

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 426-2013-MINAGRI-PSI

Lima,

14 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando N° 3290-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de noviembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, presentada por el Ejecutor Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle San Lorenzo";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 25 de julio de 2013, el Convenio N° 003-2013-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo, estableciendo las condiciones para la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle San Lorenzo", por la suma de S/.748,000.00, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendario, cuya ejecución estará a cargo de la citada Junta de Usuarios;



Que, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo, mediante el Oficio N° 278-2013-GOM-JUDRSL, de fecha 30 de octubre de 2013, presenta su expediente que sustenta la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por la causal de rediseño total de la infraestructura de riego (planos de nivel reejecución de la obra), para su revisión y aprobación;



Que, mediante Carta SZ-TAH-3596/13, de fecha 8 de noviembre de 2013, el referido Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, remite adjunto el Informe Especial de Obra N°01, relacionado con la revisión, análisis y conclusiones respecto del expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 01 presentado por la Junta de Usuarios;



Que, según consta en el referido Informe Especial de Obra N° 01, el Consorcio Supervisor indica que el expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 01 contiene los requisitos exigidos en el Convenio N° 003-2013-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS, además la causal ha sido anotada oportunamente en el Cuaderno de Obra; indica que debido al atraso en la ejecución de los trabajos de trazo y replanteo, la Supervisión debió efectuar este trabajo, procediéndose a rediseñar 9 estructuras de medición tipo RBC, habiendo remitido a la Junta de Usuarios, con fecha

23 de setiembre de 2013, 3 y 16 de octubre de 2013, respectivamente, los planos de rediseño de las estructuras de medición adecuándolas a las reales condiciones del terreno, originando el retraso en el inicio de los trabajos y la alteración de la programación de obra; por lo que, luego de evaluar la solicitud de ampliación de plazo por 24 días, la Supervisión considera que la programación ha sido afectada en 20 días calendario, por hechos que no son de responsabilidad de la Junta de Usuarios y además no se genera mayores gastos generales debido a que el monto previsto en el Expediente Técnico permite atender el periodo ampliado; finalmente, concluye que la solicitud de ampliación de plazo ha sido tramitada dentro del plazo establecido y cumple con los requisitos exigidos en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que recomienda otorgar 20 días adicionales de plazo, siendo la nueva fecha de término de la obra, el 22 de noviembre de 2013;

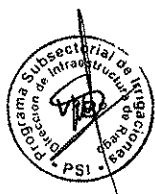
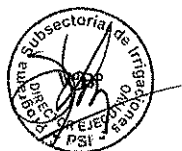
Que, con el Informe N° 118-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/WIN, de fecha 12 de noviembre de 2013, el Ingeniero Administrador de Contratos JICA, recomienda declarar procedente, parcialmente, la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por 20 días calendario, lo cual debe formalizarse mediante la suscripción de la respectiva Adenda al Convenio N° 003-2013-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS, y que la Oficina de Estudios y Proyectos eleve a la Oficina de Programación e Inversiones – OPI del Ministerio de Agricultura y Riego el documento de modificación del plazo contractual, dentro del marco del SNIP;

Que, con el Memorando N° 0838-2013-MINAGRI-PSI-OS, del 13 de noviembre de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a lo informado por el Consorcio Supervisor y por el Ingeniero Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión, de la Dirección de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por 20 días calendario, presentada por el Ejecutor, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Informe Especial de Obra N° 01 remitido por el Consorcio Supervisor, y en base al informe emitido por la Oficina de Supervisión, solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la Ampliación de Plazo N° 01 presentada por el Ejecutor de Obra;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 170-2013-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 01, se advierte que el mismo reúne los requisitos técnicos y legales para su aprobación, habiéndose demostrado que las causales invocados modifican el Calendario de Avance de Obra vigente, requisito indispensable para proceder a su aprobación, conforme se ha establecido en el literal d), del Punto III. Proceso de Ejecución de la Obra, de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobado con Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI, de fecha 19 de setiembre de 2012, concordante con el Numeral 4.3, 5.6 y 5.10 del Convenio N° 003-2013-MINAGRI-PSI-OBRAS COMUNITARIAS; por lo que de acuerdo con las conclusiones arribadas por los órganos técnicos competentes en los informes precedentes, se debe declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 01, formulada por el Ejecutor de Obra, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 726 -2013-MINAGRI-PSI

- 2 -

De conformidad con la "Guía Contable de las Obras Comunitarias" y la "Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias", para la ejecución de las Obras del Subcomponente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego, en el marco del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°394-2012-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, parcialmente, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, otorgando veinte (20) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo, a cargo de la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle San Lorenzo", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego San Lorenzo, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
(312) 937-0000